23/06/2021

A 541 días de cárcel fue condenado autor de cultivo ilegal de cannabis sativa

Como autor de cultivo ilegal de cannabis sativa, hoy en juicio oral, fue condenado Eduardo Leiva Anoni a la pena efectiva de 541 días de cárcel efectiva, al pago de una multa de 4 Unidades Tributarias Mensuales, a las costas de la causa y a penas accesorias.

Cabe indicar que durante las diversas jornadas de juicio realizadas la semana pasada, el Fiscal Manuel Soto, probó que el acusado mantenía una bodega con un cultivo ilegal de cannabis sativa, además de droga dosificada en su domicilio, afirmando que el día 23 de julio del año pasado, alrededor de las 17:00 horas, personal de la Sección OS7 de Punta Arenas, en cumplimiento de la respectiva orden judicial de entrada y registro de domicilios autorizados se contacta con el acusado dándole a conocer de la existencia de una orden de investigar en su contra, manifestando él, libre y espontáneamente, que mantenía droga en el interior del vehículo para su consumo personal, encontrándole una bolsa de nylon transparente tipo ziploc contenedora de marihuana elaborada, como también un recipiente plástico transparente con marihuana, una pesa digital y un rollo de bolsas de nylon transparentes, comúnmente utilizadas para la dosificación de la droga.

Posteriormente, a eso de las 17:40 horas, Carabineros ingresa a dos domicilios ubicados en calle Quillota, detectando una especie de galpón donde el acusado mantenía tres dependencias las cuales estaban adaptadas para el cultivo de especies vegetales mediante sistema indoor, 42 plantas del género cannabis sativa debidamente hidratadas en proceso de crecimiento y cultivo, marihuana a granel y 11 cartuchos calibre 12, marca saga, color negro-dorado sin percutir.